

CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 14 de octubre de 1988.-

Expte. 5213-I-1667/88.-

Al Señor
Intendente Municipal (Interino)
D. MIGUEL ANGEL D'ELIA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a - efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 24, celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7034.

ARTICULO 20.— El Directorio del Banco Municipal de La Plata, queda — facultado a establecer el porcentaje de la condonación y/o quita o excluir deudores del presente régimen, sobre la base de — elementos y estudios fehacientes como así también en razón de la existencia de garantías satisfactorias o la carencia de ellas.

Contador LUIS ALBERTO CROCCI

ALEO DE

CERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1°
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

111



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5213-I-1667/88.-

ARTICULO 30.- La presente Ordenanza tendrá una vigencia de ciento ------ cincuenta (150) días corridos a partir de la fecha - de su promulgación. Desde ese mismo momento y por el término de - noventa (90) días, también corridos, podrán -los interesados- presentar las solicitudes de acogimiento a este régimen.

ARTICULO 50 .- De forma.

abm

Saludo a Ud. muy atentamente.

Contador VUIS ALBERTO COUCCI SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE and the second s

GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1°
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 14 de Octubre de 1988.-

Cúmplase, Registrese, Comuniquese, Dese

al Boletín Municipal y archívese.



MIGUEL ANGEL D'ELLA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA INTERINO

LA PLATA, 14 de Octubre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL TREINTA Y CUATRO (7034).----



